



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

SALTA, 17 NOV. 1999

Expediente N° 12.077/99

RESOLUCION N° 508/99

VISTO las resoluciones CS Nros. 229/91 y 308/91, por las cuales se crea el Fondo de Capacitación Docente de la Universidad Nacional de Salta y las Nros. CS 078/99 y 084/99 a través de las cuales se aprueba la distribución presupuestaria de la Universidad para el corriente ejercicio y se distribuye el Fondo de Capacitación docente, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Los distintos pedidos de ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente efectuados por docentes de esta Facultad.

Que según Resolución CS N° 084/99 está prevista una asignación de \$ 10.402,00 para cada Facultad.

Que la Resolución CS N° 229/91 a través de su artículo 7°, fija que salvo excepciones debidamente justificadas, las actividades a financiar mediante el Fondo de Capacitación están dirigidas a Auxiliares de la Docencia y Profesores Adjuntos de esta Universidad.

Que asimismo establece las actividades que recibirán financiamiento.

Que también y por el artículo 5°, la referida resolución establece que las unidades académicas realizarán sus programaciones.

Que como consecuencia de lo anterior resulta conveniente definir y establecer criterios que aseguren equidad en la asignación de este tipo de ayuda en esta Unidad Académica para el corriente ejercicio.

Que la Comisión de Hacienda y Finanzas ha emitido el Despacho N° 52/99 a través del cual sugiere los importes a distribuir por Departamentos y manifiesta que dado que los pedidos superan el presupuesto asignado, se hace necesario arbitrar los medios que aseguren una distribución justa entre los departamentos, y que a la vez contemplen las distintas necesidades de los docentes.

Que la mencionada Comisión también sugiere que se asegure dentro de cada departamento el pago de \$ 150,00 para los docentes en trámite de realización de tesis y título.

/



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

1.

SALTA, 17 NOV. 1999

Expediente N° 12.077/99

RESOLUCION N° 508/99

Que la misma Comisión aclaró que para calcular el porcentaje de cada Departamento se analizaron el pedido de cada uno de ellos y se vio en qué porcentaje cada uno de ellos contribuía al pedido total. En base a ese porcentaje se definieron los montos de cada Departamento en función del total asignado por Resolución del Consejo Superior.

Que a la vez también sugirió que cada Departamento decidiese la forma de distribución interna siempre y cuando en primer lugar se asegure dentro de cada Departamento el pago de \$ 150,00 para los docentes en trámite de realización de tesis y títulos.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(en Sesión Ordinaria Nro. 15/99 del 19 de Octubre de 1999)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Distribuir la suma de PESOS: DIEZ MIL CUATROCIENTOS UNO CON 60/100 (\$ 10.401,60) a los Departamentos Docentes de esta Facultad, en concepto de Fondo de Capacitación Docente, de acuerdo al siguiente detalle:

Departamento de Nutrición y Alimentación	\$	1.875,60
Departamento de Salud Pública	\$	3.108,00
Departamento de Enfermería	\$	2.449,00
Departamento de Ciencias Básicas	\$	781,00
Departamento Socio Educativo	\$	2.188,00

Total	\$	10.401,60

ARTICULO 2°.- Disponer que cada Departamento decida la forma de distribución interna siempre y cuando en primer lugar se asegure el pago de \$ 150,00 para los docentes en trámite de realización de tesis y títulos.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, remítase copia de la presente a Secretaría Administrativa, Secretaría

..!



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

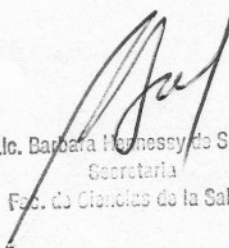
1..

SALTA, 17 NOV. 1999

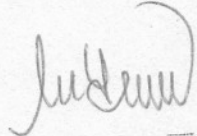
Expediente N° 12.077/99

RESOLUCION N° **508/99**

del Consejo Superior, Departamentos Docentes de esta Facultad, Dirección Administrativa Económica, Dirección Administrativa Académica y siga a Dirección Administrativa Económica para su conocimiento y demás efectos.


Lic. Barbara Hermes de Salim
Secretaria
Fac. de Ciencias de la Salud




Nut. María Isabel Loza de Chavez
Decana
Fac. de Ciencias de la Salud